



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 89

IX LEGISLATURA

27 DE MARZO DE 2017

C O N T E N I D O

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

1. Mociones de censura

- [Moción de censura](#) formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 5504)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

1. Mociones de censura

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, una moción de censura formulada por los trece diputados que componen el Grupo Parlamentario Socialista, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento de la Cámara, el plazo para la presentación, en su caso, de mociones alternativas concluirá el miércoles 29 de marzo a las 12.00 horas.

Cartagena, 27 de marzo de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN DE CENSURA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, Isabel María Casaldueiro Jódar, Joaquín López Pagán, Rosa Peñalver Pérez, Presentación López Piñero, Jesús Navarro Jiménez, Emilio Ivars Ferrer, Consuelo Cano Hernández, Yolanda Fernández Sánchez, Antonio Guillamón Insa, Ascensión Ludeña López, Alfonso Martínez Baños y Ángel Rafael Martínez Lorente, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Socialista, que integran más del quince por ciento de la composición de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, los artículos 163 a 169 del Reglamento de la Asamblea Regional y del artículo 45 de la Ley 6/ 2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por medio del presente escrito y para que la Asamblea Regional exija la responsabilidad política del Consejo de Gobierno y de su Presidente, retirándoles la confianza obtenida, interponemos moción de censura, que motivamos en los siguientes términos:

1. RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Recientemente hemos asistido a la citación a declarar y posterior declaración del presidente regional, Pedro Antonio Sánchez, en calidad de investigado por la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Esta citación y declaración se han producido en el marco de la instrucción de una causa penal, que investiga numerosas irregularidades en la adjudicación, tramitación y recepción de las obras de construcción del Teatro-Auditorio de Puerto Lumbreras, hechos todos ellos acaecidos durante el mandato de Pedro Antonio Sánchez, actual presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como alcalde de la localidad. En los autos conocidos, el propio Tribunal Superior de Justicia indica que se han producido hechos que "podrían ser delictivos y revestir caracteres de presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos". Estos hechos, de demostrarse en sede penal, habrían causado un perjuicio irreparable a las arcas públicas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y de la Región de Murcia.

El propio Presidente de la Región de Murcia señaló, en declaraciones públicas a los medios de comunicación en junio de 2015, que, si la justicia dictaminaba una imputación por el "Caso Auditorio", dimitiría, porque cumpliría su palabra sin necesidad de que nadie se lo pidiera. De igual modo que lo afirmó, también lo firmó, pues el pacto de investidura acordado con el partido Ciudadanos, situó en la imputación el momento procesal para apartarse y abandonar el cargo hasta la resolución completa del procedimiento judicial.

Además, en el anterior período legislativo se reformó en la Asamblea Regional la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Una de las modificaciones más significativas y esenciales la constituye la incorporación del artículo 54, que establece, en su punto 1, literalmente, lo siguiente:

"1. En el momento en que un cargo público electo o sujeto a nombramiento de libre designación conozca, de forma fehaciente, que un juzgado o tribunal competente ha adoptado un auto estableciendo su situación procesal de imputado o figura legal equivalente por la presunta comisión de los delitos contemplados en los artículos 404 a 444 o 472 a 509 del Código Penal actualmente vigente, entenderá que su permanencia en el cargo es incompatible con la confianza que se debe trasladar a la ciudadanía sobre la vigencia de los principios éticos y con la obligación de preservar el prestigio de las instituciones."

Esta reforma legislativa obtuvo la unanimidad de la Cámara legislativa, incluido el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

El actual presidente regional falta a la palabra dada, incumple lo que firma y quiebra el principio democrático de cumplir el mandato de la ley que emana de la misma Cámara legislativa que lo investió presidente. Un paso más en el desprecio a las instituciones democráticas, en una huida hacia delante, para no asumir ninguna responsabilidad política sobre hechos ajenos a la acción de gobierno y que arrastra desde lejos.

2.- ESTABILIDAD POLÍTICA, CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES, EJEMPLARIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

En el debate de investidura, en junio de 2015, este grupo parlamentario advirtió de los grandes riesgos que suponía investir a un presidente bajo sospecha, inmerso en diversas investigaciones judiciales, de carácter penal, que nos iba a llevar a un escenario político de interinidad nada positivo para la estabilidad que necesita la Región de Murcia. En el devenir del desenlace de los acontecimientos se confirman los riesgos que advertimos situándonos en un escenario de total inestabilidad política, debido tanto a su imputación como a su falta de ejemplaridad en la ética pública.

Desde que tomó posesión Pedro Antonio Sánchez López, la agenda del gobierno se ha ido eclipsando por las actuaciones judiciales y los tiempos procesales en relación con las causas abiertas, pendientes y en curso judicial que pesan sobre el Presidente de la Región de Murcia, poniendo en jaque la estabilidad de un gobierno que pende y depende continuamente de la acción de la justicia, que ensombrece y anula la actividad de gobierno, y que, alargando más esta situación, irán en aumento los efectos negativos que hoy día ya tienen sobre el crédito de las instituciones democráticas, la imagen y reputación de nuestra Comunidad Autónoma y la economía regional.

Nunca antes, la Región de Murcia había sido objeto del foco mediático con tanta intensidad; abriendo informativos nacionales, tertulias, portadas de periódicos, y escándalos de filtraciones ventajistas y de parte, que afectan a los instrumentos del Estado democrático y de derecho. Estas últimas actuaciones no aportan luz, sino que suman más oscuridad, sospechas e incertidumbres al largo proceso que le espera a quien ostenta la más alta autoridad de la Comunidad Autónoma.

La sociedad murciana asiste a esta situación con pavor y hastío, en medio de un contexto sociopolítico de desafección, desconfianza hacia los políticos y las instituciones públicas, al ver confirmado lo que se venía barruntando desde lejos y hoy día confirmado; un presidente ocupado en los asuntos judiciales de carácter personal que se atrinchera en el cargo a toda costa haciendo un uso interesado del aforamiento y arrastrando a la Región de Murcia a una situación límite e insostenible que produce inestabilidad institucional, poniendo en entredicho la reputación y la imagen de la Región de Murcia y minando el crédito de las instituciones

democráticas.

En este tiempo político se exigen garantías de ética pública en los representantes políticos que están al frente de las instituciones públicas; no es un aspecto negociable de la responsabilidad política, ni para este grupo parlamentario ni para la inmensa mayoría de la sociedad murciana, que asiste impávida en el devenir de los acontecimientos. Necesitamos enviar un mensaje de tranquilidad, de estabilidad institucional y de compromiso político con los intereses generales de la Región de Murcia.

Sin duda, esta situación no puede mantenerse por mucho tiempo. Esta Región necesita un Gobierno que gobierne, manifiestamente defensor de la ética pública, que sea capaz de generar una esperanza social en nuestro futuro como región y ponga en marcha la superación de la indolencia, la ineficacia y el descrédito ético que este Gobierno ha creado.

Por todo lo expuesto, y acompañando a este escrito la expresa aceptación como candidato a presidente del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de don Rafael González Tovar, es por lo que solicitamos a la Mesa de la Asamblea Regional que admita este escrito para que, por el Pleno de la Asamblea, se pueda exigir la responsabilidad política del presidente y del Consejo de Gobierno mediante la adopción de una moción de censura que le retire la confianza obtenida anteriormente.

Cartagena, a 24 de marzo de 2017

LOS DIPUTADOS, Rafael González Tovar, Isabel María Casaldueiro Jódar, Joaquín López Pagán, Rosa Peñalver Pérez, Presentación López Piñero, Jesús Navarro Jiménez, Emilio Ivars Ferrer, Consuelo Cano Hernández, Yolanda Fernández Sánchez, Antonio Guillamón Insa, Ascensión Ludeña López, Alfonso Martínez Baños y Ángel Rafael Martínez Lorente.